



Área de Gobierno: Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos, Recogida de Residuos
Departamento: Contratación
Sign.: AVM/MMA/mcmm
Refª: Servicios
Expte. Nº: 03/2024

DECRETO

Visto el expediente instruido para llevar a efecto la contratación del servicio "**SERVICIOS DEL CENTRO OCUPACIONAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**", mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada, al objeto de ofrecer una atención integral a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo. Asimismo, servir de soporte y alivio a las familias o cuidadores facilitando el respiro familiar y de permanencia de la persona en su domicilio; todo ello, mediante el desarrollo de actividades de terapia ocupacional, habilidades pre-laborales y habilitación psicosocial; con un presupuesto base de licitación máximo de **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS (784.000,00 €)**, de los cuales **SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (732.710,29 €)**, corresponden a la ejecución material del contrato y **CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMO (51.289,71 €)**, corresponden al 7% de IGIC; dicha cantidad queda distribuida en los siguientes lotes:

LOTE I: "EL SERVICIO DE ATENCIÓN DIRECTA DEL CENTRO OCUPACIONAL" por importe de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL EUROS (664.000,00 €)**, de los cuales **SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (620.560,75 €)**, corresponde a la ejecución material del contrato y **CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (43.439,25 €)**, corresponde al 7% de IGIC. Dicha cantidad se distribuirá, de la siguiente manera:

PERIODO	IMPORTE
(Septiembre/Diciembre 2024)	110.666,67 €
(Enero/Diciembre 2025)	332.000,00 €
(Enero/Agosto 2026)	221.333,33 €
TOTAL	664.000,00 €

LOTE II "SERVICIO DE CATERING PARA LOS PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO OCUPACIONAL" por importe de **CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €)**, de los cuales **CIENTO DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (112.149,54 €)**, corresponden a la ejecución material del contrato y **SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.850,46 €)**, corresponde al IGIC. Dicha cantidad se distribuirá, de la siguiente manera:

Firmado por: GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res Ver firma	Fecha: 24-05-2024 17:39:27	
Nº expediente administrativo: 2023-010878 Código Seguro de Verificación (CSV): BA9B3256BD0E17DD2B966C5C8D4FC0F7 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/BA9B3256BD0E17DD2B966C5C8D4FC0F7		
Fecha de sellado electrónico: 24-05-2024 17:40:19 Ver sello	- 1/10 -	

PERIODO	IMPORTE
(Septiembre/Diciembre 2024)	20.000,00 €
(Enero/Diciembre 2025)	60.000,00 €
(Enero/Agosto 2026)	40.000,00 €
TOTAL	120.000,00 €

En dichos importes se entienden incluidos todos los impuestos y gastos que el licitador que resulte adjudicatario deba soportar y realizar para el normal cumplimiento del servicio.

El contrato tendrá un plazo de duración de **dos (2) años** a contar desde el acta de inicio del servicio, prorrogable por año sucesivo hasta un máximo de **dos (2) años más**.

1.- Visto el informe-propuesta de aprobación del expediente emitido por la Sra. Responsable de Contratación, de fecha 23 de mayo de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

(...) La Técnico Responsable del Departamento de Contratación que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emite el presente **INFORME-PROPUESTA** con base en los siguientes,

ANTECEDENTES

Por el Concejal-Delegado del Área de Servicios Sociales, Acción Social y Mayor, y la Jefa del Centro de Atención Especializada se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio denominado "**SERVICIOS DEL CENTRO OCUPACIONAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**", mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada, al objeto de ofrecer una atención integral a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo. Asimismo, servir de soporte y alivio a las familias o cuidadores facilitando el respiro familiar y de permanencia de la persona en su domicilio; todo ello, mediante el desarrollo de actividades de terapia ocupacional, habilidades pre-laborales y habilitación psicosocial.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS (784.000,00 €)**, de los cuales **SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (732.710,29 €)**, corresponden a la ejecución material del contrato y **CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMO (51.289,71 €)**, corresponden al 7% de IGIC; dicha cantidad queda distribuida en los siguientes lotes:

LOTE I: "EL SERVICIO DE ATENCIÓN DIRECTA DEL CENTRO OCUPACIONAL" por importe de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL EUROS (664.000,00 €)**, de los cuales

SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (620.560,75 €), corresponde a la ejecución material del contrato y **CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (43.439,25 €),** corresponde al 7% de IGIC. Dicha cantidad se distribuirá, de la siguiente manera:

PERIODO	IMPORTE
(Septiembre/Diciembre 2024)	110.666,67 €
(Enero/Diciembre 2025)	332.000,00 €
(Enero/Agosto 2026)	221.333,33 €
TOTAL	664.000,00 €

LOTE II "SERVICIO DE CATERING PARA LAS PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO OCUPACIONAL" por importe de **CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €),** de los cuales **CIENTO DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (112.149,54 €),** corresponden a la ejecución material del contrato y **SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.850,46 €),** corresponde al IGIC. Dicha cantidad se distribuirá, de la siguiente manera:

PERIODO	IMPORTE
(Septiembre/Diciembre 2024)	20.000,00 €
(Enero/Diciembre 2025)	60.000,00 €
(Enero/Agosto 2026)	40.000,00 €
TOTAL	120.000,00 €

En dichos importes se entienden incluidos todos los impuestos y gastos que el licitador que resulte adjudicatario deba soportar y realizar para el normal cumplimiento del servicio.

El contrato tendrá un plazo de duración de **dos (2) años** a contar desde el acta de inicio del servicio, prorrogable por año sucesivo hasta un máximo de **dos (2) años más.**

II.- Por la Sra. Interventora General, con fecha 8 de marzo de 2024, se emitió informe en el que se hace constar que la cuantía del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal vigente para este ejercicio 2024 es de 9.209.314,13 €.

Su financiación se realizará con cargo al presupuesto municipal de este Ayuntamiento para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

III.- Por la Sra. Interventora General, se emite retención de crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias, n.º de operaciones e importes siguientes, lo que supone el presupuesto base de licitación del contrato a tramitar:

	Aplicación presupuestaria	Núm. de operación	Importe	periodo
Lote I	2310 2279976	220240003871	110.666,67€	Septiembre -Diciembre 2024
		220249000052	553.333,33€	Enero 2025 - Agosto 2026
Lote II	2310 2279976	220240003873	20.000,00 €	Septiembre -Diciembre 2024
		220249000054	100.000,00 €	Enero 2025 - Agosto 2026

IV.- Por las Técnicas de Servicios Sociales, D^a Concepción Hernández López, Jefa de Servicios Sociales, y D^a Katuska Zerpa Monzón, Jefa del Centro de Atención Especializada se ha redactado el Pliego de prescripciones técnicas particulares, de fecha 4 de abril de 2024.

V.- Mediante resolución asentada en Libros de Decretos, por el Sr. Secretario General Acctal., con número 2350/2024, el 09-05-2024, dictada por el Sr. Presidencia, Economía, Innovación, Vivienda, Políticas Ambientales y Consumo, se acordó iniciar el procedimiento de adjudicación para la contratación del citado servicio.

VI.- Por la Técnico Responsable de Contratación se redacta con fecha 9 de mayo de 2024, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y varios criterios de adjudicación.

VII.- Por resolución del Sr. Concejal del Área de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos y Recogida de Residuos, de fecha 17 de mayo de 2024 y asentado en el Libro de Decretos por el Sr. Secretario Accidental con el núm. 2567/2024, el 17-05-2024; se aprobó el expediente de contratación, el gasto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) de 8 de mayo de 2024.

Asimismo, por la citada resolución en su dispositivo quinto se ordenó publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Perfil de Contratante.

VIII.- Con fecha 22 de mayo de 2024 por el órgano de contratación se envía anuncio de licitación al DOUE para su publicación.

IX.- Enviado el anuncio para su publicación al DOUE se advierte infracción del artículo 126.6 de la LCSP al haberse indicado en los medios a adscribir a ambos lotes, tanto en el Informe de necesidades como en el PPTP, referencias a marcas comerciales.

X.- Por resolución del Sr. Concejal del Área de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos y Recogida de Residuos, de fecha 23 de mayo de 2024 y asentado en el Libro de Decretos por el Sr. Secretario Accidental con el núm. 2730/2024, el 23-05-2024; se ordenó la retroacción de actuaciones al momento anterior a la fecha de aprobación del expediente y procederse a la aprobación de un nuevo PPTP suprimiendo toda referencia a marcas, patentes, tipos, origen o procedencia específicos, el PCAP, y tras los restantes trámites legal y reglamentariamente oportunos, publicar la licitación en el DOUE y en el Perfil de Contratante.

XI.- Por la Técnica Municipal, D^a Katiuska Zerpa Monzón, Jefa del Centro de Atención Especializada, se ha redactado el Pliego de prescripciones técnicas particulares, informe de necesidades y cuadro de características (anexo I) de fecha 23 de mayo de 2024, suprimiendo cualquier referencia a marcas.

XII.- Por la Técnico Responsable del Departamento de Contratación se emite informe relativo a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la adjudicación del citado servicio, con fecha 23 de mayo de 2024.

A los anteriores antecedentes les resultan de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Legislación aplicable.

La Legislación básica aplicable es la siguiente:

- Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas -RGLCAP-, en todo lo que no se oponga a la LCSP.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

II.- Órgano de contratación competente. La disposición adicional segunda, apartado 1, de la LCSP, atribuye a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministros, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Considerando el informe emitido por la Interventora General de este Ayuntamiento, con fecha 9 de marzo de 2023, en el que se hace constar que el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal prorrogado para este ejercicio 2023 asciende a la cantidad de 9.022.737,38 euros, el órgano competente es la Sra. Alcaldesa-Presidenta y por delegación, el Sr. Concej

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejala/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 24-05-2024 17:39:27	
Nº expediente administrativo: 2023-010878 Código Seguro de Verificación (CSV): BA9B3256BD0E17DD2B966C5C8D4FC0F7 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/BA9B3256BD0E17DD2B966C5C8D4FC0F7			
Fecha de sellado electrónico: 24-05-2024 17:40:19	- 5/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-05-2024 17:40:20	

Delegado del Área de Presidencia, Economía, Innovación, Seguridad, Vivienda, Políticas Ambientales y Consumo, en virtud de Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 2021-3347, de 9 de noviembre de 2022.

III.- Aprobación del expediente. De conformidad con el artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, aprobando el gasto y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de cuanto antecede, se eleva al órgano de contratación la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio denominado "**SERVICIOS DEL CENTRO OCUPACIONAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**" (Expte. 03/2024), al objeto de ofrecer una atención integral a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo. Asimismo, servir de soporte y alivio a las familias o cuidadores facilitando el respiro familiar y de permanencia de la persona en su domicilio; todo ello, mediante el desarrollo de actividades de terapia ocupacional, habilidades pre-laborales y habilitación psicosocial.

La licitación se llevará a cabo mediante procedimiento ordinario, abierto, sujeto a regulación armonizada y varios criterios de adjudicación; con un presupuesto base de licitación máximo de **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS (784.000,00 €)**, de los cuales **SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (732.710,29 €)**, corresponden a la ejecución material del contrato y **CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMO (51.289,71 €)**, corresponden al 7% de IGIC; dicha cantidad queda distribuida en los siguientes lotes:

LOTE I: "EL SERVICIO DE ATENCIÓN DIRECTA DEL CENTRO OCUPACIONAL" por importe de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL EUROS (664.000,00 €)**, de los cuales **SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (620.560,75 €)**, corresponde a la ejecución material del contrato y **CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (43.439,25 €)**, corresponde al 7% de IGIC. Dicha cantidad se distribuirá, de la siguiente manera:

PERIODO	IMPORTE
(Septiembre/Diciembre 2024)	110.666,67 €
(Enero/Diciembre 2025)	332.000,00 €
(Enero/Agosto 2026)	221.333,33 €
TOTAL	664.000,00 €

LOTE II "SERVICIO DE CATERING PARA LAS PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO

OCUPACIONAL por importe de **CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €)**, de los cuales **CIENTO DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (112.149,54 €)**, corresponden a la ejecución material del contrato y **SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.850,46 €)**, corresponde al IGIC. Dicha cantidad se distribuirá, de la siguiente manera:

PERIODO	IMPORTE
(Septiembre/Diciembre 2024)	20.000,00 €
(Enero/Diciembre 2025)	60.000,00 €
(Enero/Agosto 2026)	40.000,00 €
TOTAL	120.000,00 €

En dichos importes se entienden incluidos todos los impuestos y gastos que el licitador que resulte adjudicatario deba soportar y realizar para el normal cumplimiento del servicio.

El contrato tendrá un plazo de duración de **dos (2) años** a contar desde el acta de inicio del servicio, prorrogable por año sucesivo hasta un máximo de **dos (2) años más**.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la contratación del citado servicio con cargo a las aplicaciones presupuestarias, n.º de operaciones e importes siguientes, lo que supone el presupuesto base de licitación del contrato a tramitar:

	Aplicación presupuestaria	Núm. de operación	Importe	periodo
Lote I	2310 2279976	220240003871	110.666,67€	Septiembre -Diciembre 2024
		220249000052	553.333,33€	Enero 2025 - Agosto 2026
Lote II	2310 2279976	220240003873	20.000,00 €	Septiembre -Diciembre 2024
		220249000054	100.000,00 €	Enero 2025 - Agosto 2026

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y liego de Prescripciones Técnicas Particulares, ambos de fecha de fecha 23 de mayo de 2024, obrantes en el expediente administrativo nº 03/2024 que regularán el procedimiento de licitación y la propia ejecución y desarrollo del contrato.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a D^a Katuska Zerpa Monzón, Jefa del Centro de Atención Especializada.

QUINTO.- Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Perfil de Contratante el anuncio de licitación para la adjudicación de la expresada contratación, con estricta sujeción al Pliego

de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que le sirven de base, para que durante el plazo de **treinta (30) días naturales**, a contar desde la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

SEXTO.- Dar traslado de la Resolución que se adopte al Servicio de Intervención y Contratación a los efectos oportunos.

Todo ello supeditado al informe favorable o de conformidad del Sr. Secretario General sobre la procedencia de la aprobación del expediente de conformidad con la Disposición Adicional 3ª, apartado 8º de la LCSP, y del informe de fiscalización de la Sra. Interventora General, tal y como exige el artículo 116 la LCSP. (...)

II.- Visto el informe de conformidad emitido el día 24 de mayo de 2024, por el Sr. Secretario General Acctal., relativo al PCAP y la aprobación del expediente de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

III.- Visto el informe favorable emitido por la Sra. Interventora General sobre la fiscalización previa del expediente "Fase A" exigido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de fecha 24 de mayo de 2024.

En virtud de cuanto antecede, y en uso de las facultades atribuidas al Alcalde-Presidente por la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y demás disposiciones complementarias y, actuando en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas mediante Resolución de la Alcaldía n.º 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023, el Sr. Concejale Delegado del Área de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos y Recogida de Residuos, viene en **RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio denominado "**SERVICIOS DEL CENTRO OCUPACIONAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**" (Expte. 03/2024), al objeto de ofrecer una atención integral a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo. Asimismo, servir de soporte y alivio a las familias o cuidadores facilitando el respiro familiar y de permanencia de la persona en su domicilio; todo ello, mediante el desarrollo de actividades de terapia ocupacional, habilidades pre-laborales y habilitación psicosocial.

La licitación se llevará a cabo mediante procedimiento ordinario, abierto, sujeto a regulación armonizada y varios criterios de adjudicación; con un presupuesto base de licitación máximo de **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS (784.000,00 €)**, de los cuales **SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (732.710,29 €)**, corresponden a la ejecución material del contrato y **CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMO (51.289,71 €)**, corresponden al 7% de IGIC; dicha cantidad queda distribuida en los siguientes lotes:

LOTE I: "EL SERVICIO DE ATENCIÓN DIRECTA DEL CENTRO OCUPACIONAL" por importe de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL EUROS (664.000,00 €)**, de los cuales **SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (620.560,75 €)**, corresponde a la ejecución material del contrato y **CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (43.439,25 €)**, corresponde al 7% de IGIC. Dicha cantidad se distribuirá, de la siguiente manera:

PERIODO	IMPORTE
(Septiembre/Diciembre 2024)	110.666,67 €
(Enero/Diciembre 2025)	332.000,00 €
(Enero/Agosto 2026)	221.333,33 €
TOTAL	664.000,00 €

LOTE II "SERVICIO DE CATERING PARA LOS PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO OCUPACIONAL" por importe de **CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €)**, de los cuales **CIENTO DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (112.149,54 €)**, corresponden a la ejecución material del contrato y **SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.850,46 €)**, corresponde al IGIC. Dicha cantidad se distribuirá, de la siguiente manera:

PERIODO	IMPORTE
(Septiembre/Diciembre 2024)	20.000,00 €
(Enero/Diciembre 2025)	60.000,00 €
(Enero/Agosto 2026)	40.000,00 €
TOTAL	120.000,00 €

En dichos importes se entienden incluidos todos los impuestos y gastos que el licitador que resulte adjudicatario deba soportar y realizar para el normal cumplimiento del servicio.

El contrato tendrá un plazo de duración de **dos (2) años** a contar desde el acta de inicio del servicio, prorrogable por año sucesivo hasta un máximo de **dos (2) años más**.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la contratación del citado servicio con cargo a las aplicaciones presupuestarias, n.º de operaciones e importes siguientes, lo que supone el presupuesto base de licitación del contrato a tramitar:

	Aplicación presupuestaria	Núm. de operación	Importe	periodo
Lote I	2310 2279976	220240003871	110.666,67€	Septiembre -Diciembre 2024

		220249000052	553.333,33€	Enero 2025 - Agosto 2026
Lote II	2310 2279976	220240003873	20.000,00 €	Septiembre -Diciembre 2024
		220249000054	100.000,00 €	Enero 2025 - Agosto 2026

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y luego de Prescripciones Técnicas Particulares, ambos de fecha de fecha 23 de mayo de 2024, obrantes en el expediente administrativo nº 03/2024 que regularán el procedimiento de licitación y la propia ejecución y desarrollo del contrato.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a D^a Katuska Zerpa Monzón, Jefa del Centro de Atención Especializada.

QUINTO.- Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Perfil de Contratante el anuncio de licitación para la adjudicación de la expresada contratación, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que le sirven de base, para que durante el plazo de **treinta (30) días naturales**, a contar desde la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

SEXTO.- Dar traslado de la Resolución que se adopte al Servicio de Intervención y Contratación a los efectos oportunos.

En San Bartolomé de Tirajana a fecha y firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA